



10 ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS 2019



ÍNDICE DEL CAPÍTULO	Página
10. Actividad de la Comisaría de Aguas.	3
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.	5
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras y aprovechamientos de bienes del DPH. Declaraciones responsables.	6
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001).	7
10.4. Expedientes sancionadores.	9
10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.	11
10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios.	13
10.7. Conservación de cauces:	14
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.	15
B. Trabajos autorizados a terceros.	27
10.8. Policía de aguas y cauces.	28
10.9. Gestión del riesgo de inundaciones.	31
10.10. Deslindes.	32
10.11. Síntesis de inversiones .	33
Anexo I: Relación de inversiones certificadas. <i>Fondos Propios</i> .	33
Anexo II: Relación de inversiones certificadas. <i>Fondos del Estado</i> .	34

10. Actividad de la Comisaría de Aguas.

Ya se han descrito las competencias de la Comisaría de Aguas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria del ejercicio 2019. Una parte muy importante de la actividad de dicha la se expone, de manera separada, en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua), que implica además a otras unidades del Organismo (Dirección Técnica y Oficina de Planificación Hidrológica). En lo que sigue, pues, vamos a analizar el importante esfuerzo realizado en la tramitación de las distintas modalidades de expedientes que se efectúa, desglosando la información según dichas modalidades para aquéllas que pueden considerarse como más representativas de la actividad, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Debe destacarse en este apartado general la realización de las acciones necesarias, a nivel de tramitación de los procedimientos administrativos (autorización, concesión, comunicación previa, declaración responsable, así como sancionador) e información publicada en la web corporativa, a raíz de las modificaciones normativas más recientes, en especial la operada sobre los Reglamentos del Dominio Público Hidráulico y de la Planificación Hidrológica, a través del Real Decreto 638/2016, en relación con el régimen de usos permitidos en las zonas inundables, criterios de diseño de infraestructuras en ellas, métodos de control y seguimiento de caudales ecológicos y criterios de incumplimiento, así como en materia de vertidos (Censo Nacional de vertidos, procedimientos simplificados y vertidos de aguas industriales o mineros).

Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:

En 2019 se han iniciado los siguientes expedientes, donde DPH es dominio público hidráulico y TRLA es el Texto Refundido de la Ley de Aguas:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AD	Deslindes	4
AM	Informes ambientales y urbanísticos	519
AP	Autorizaciones en DPH	624
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	162
AZ	Autorizaciones en zona de policía	902
CA	Concesiones de abastecimiento	7
CC	Concesiones coyunturales	89
CI	Concesiones para uso industrial	4
CP	Concesiones de aguas subterráneas	307
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	18
CX	Concesiones mixtas	14
DO	Sancionadores por infracciones distintas de vertidos	492
DV	Sancionadores por vertidos	116
EC	Extinción de derechos al uso privativo de las aguas	4
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	1096
MC	Autorizaciones y actuaciones de mantenimiento de cauces	801
NV	Declaraciones responsables de navegación	283
OS	Concesiones de aguas desalinizadas	4
PI	Sondeos de investigación	16
RA	Recursos frente a acuerdos de las comunidades de regantes	28
RG	Restituciones del DPH	117
RO	Constituciones de comunidades de usuarios	206
RP	Modificación de características de concesiones	83
RR	Certificados del Registro de Aguas	49
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	119
RU	Concesiones de reutilización	16
TC	Informes para Catastro y Registros de la propiedad	314
VI	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales industriales	74
VS	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales urbanas	142

10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas.

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, así como la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de los usos del agua.

Las cifras globales de expedientes de usos del agua resueltos en 2019 son las siguientes:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
CA	Concesiones de abastecimiento	10
CC	Concesiones coyunturales	76
CI	Concesiones para uso industrial	5
CP	Concesiones de aguas subterráneas	410
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	64
CX	Concesiones mixtas	12
RP	Modificación de características de concesiones	72
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	79
RU	Concesiones de reutilización	25
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	991

10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables.

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras e instalaciones y actividades en zona de dominio público hidráulico.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Aprovechamientos de bienes del DPH (principalmente se trata de aprovechamientos de áridos, cañas y pastos).
- Declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación.

A continuación se indican los expedientes resueltos para cada uno de los tipos:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AP	Autorizaciones en DPH	575
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	216
AZ	Autorizaciones en zona de policía	918
NV	Declaraciones responsables de navegación	269

10.3. Informes del artículo 25.4 del RDL 1/2001.

La emisión de estos informes es un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo cuerpo legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita un informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); la posible incidencia de la actuación sobre el régimen de corrientes; así como la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado que están contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de los valores medioambientales (evaluación ambiental de planes y programas) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones administrativas, aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la fase de tramitación ambiental, aportando la información y los datos suficientes que permitan una mejor confección de los planes, de modo que se consiga su máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico.

Por otra parte, cabe destacar que con la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, y también de la "GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL", aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables, se ha producido un incremento de este tipo de expedientes AM desde 2017.

Los expedientes resueltos en el ejercicio han sido:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AM	Informes sobre estudios de inundabilidad	51
AM	Informes en procedimientos de evaluación ambiental	53
AM	Informes positivos sobre planeamiento urbanístico	256
AM	Informes negativos sobre planeamiento urbanístico	89
AM	Archivos de expedientes	128

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro en relación con los informes sobre el planeamiento urbanístico:

AÑO	FAVORABLES (%)	DESFAVORABLES (%)
2019	74 %	26 %

Es de destacar que, desde el ejercicio 2017, caracterizado por la aplicación del Real Decreto 638/2016, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que ha motivado la reestructuración de la emisión los informes urbanísticos debido a la modificación normativa introducida, se ha generado un incremento en la entrada de solicitudes de informe y una demora en la resolución de los mismos, dado que se han dedicado muchos recursos al estudio de los problemas introducidos por esa nueva legislación.

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

10.4. Expedientes sancionadores.

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior.

El siguiente cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores durante el año 2019, resueltos con sanción, según su tipificación.

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
DV	Sanciones por vertidos	83
DO	Sanciones por otro tipo de infracciones	293

Independientemente de los procedimientos sancionadores anteriormente indicados, se han efectuado actuaciones previas en otros 56 casos referidos a presuntas infracciones, que han finalizado con archivo de las mismas sin iniciación efectiva de un procedimiento sancionador.

Asimismo, se han resuelto un total de 53 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Expedientes de restitución forzosa del DPH

En el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes actuaciones en relación con los expedientes de ejecución forzosa de la restitución del DPH, como consecuencia de la obligación existente en las resoluciones de los procedimientos sancionadores:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RG	Archivos de expedientes por restitución del DPH realizada	49
RG	Resoluciones con imposición de multas coercitivas	91
RG	Resoluciones de recursos de reposición	26
RG	Concesiones de prórrogas para la restitución voluntaria	20

10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico.

Los procedimientos de autorización de vertido suponen un ingente trabajo administrativo, a partir de las obligaciones y plazos fijados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (y modificaciones posteriores vigentes).

Los complejos trámites de un procedimiento de autorización de vertido abarcan desde el requerimiento, completado y validación de la documentación técnico-administrativa necesaria, hasta la resolución pertinente; incluyendo el análisis de la declaración de vertido, la realización de la información pública, análisis y valoración de alegaciones, petición y valoración de informes preceptivos y, especialmente, la emisión del informe previo sobre admisibilidad del vertido y la propuesta de prescripciones y condicionado de la autorización, entre otras actuaciones. En el caso de actividades sujetas a la Ley de Protección y Control Integrado de la Contaminación (Ley 16/2020), las actuaciones, similares a las descritas, finalizan en la emisión de un informe vinculante para la administración autonómica competente.

Por otra parte, se llevaron a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emitieron las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2018, por un importe suma en torno a los 6,2 millones de €.

Las actuaciones más relevantes en los expedientes de autorización de vertidos durante el ejercicio 2019 han sido:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
VS/VI	Denegaciones de autorización de vertidos	3
VS/VI	Autorizaciones de vertidos otorgadas	162
VS/VI	Denegaciones de autorización de vertidos	3
VS/VI	Informes para autorizaciones ambientales integradas	12
VS/VI	Revisiones de autorizaciones de vertidos	110
VS/VI	Liquidaciones del canon de control de vertidos	2.938
VS/VI	Informes sobre recursos al canon de control de vertidos	64
VS/VI	Archivos de expedientes	12

Durante el ejercicio 2018, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia revisadas u otorgadas se han sido las siguientes:

Expediente	Titular
1976C-VI-00044	AYUNTAMIENTO DE CHESTE - POLÍGONO INDUSTRIAL CASTILLA
1982C-VI-00024	FONT SALEM, S.L. - PLANTA EN EL PUIG - FÁBRICA DE CERVEZA
2014C-VI-00062	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE - SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESPERANZA
1973C-VS-00106	AYUNTAMIENTO DE BÉTERA - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1973C-VS-00185	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CID - CASCO URBANO Y POLÍGONO INDUSTRIAL

Expediente	Titular
1973C-VS-00223	AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ - CASCO URBANO Y POBLACIÓN DE ALFONDEGUILLA
1973C-VS-00334	AYUNTAMIENTO DE CARLET - CASCO URBANO - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1974C-VS-00033	AYUNTAMIENTO DE IBI - SANEAMIENTO POBLACIÓN Y POLÍGONO INDUSTRIAL
1974C-VS-00039	AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1974C-VS-00049	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1975C-VS-00080	AYUNTAMIENTO DE TERUEL- CASCO URBANO Y POLÍGONO INDUSTRIAL
1982C-VS-00023	COMUNITAT D'USUARIS DE VESSAMENTS D'ONTINYENT-AGULLENT - SANEAMIENTO POBLACIONES
1989C-VS-00022	MANCOMUNITAT FONT DE LA PEDRA - SANEAMIENTO POBLACIONES
1989C-VS-00023	AYUNTAMIENTO DE ALCOI - CASCO URBANO, PEDANÍA ELS ALGARS, POLÍGONO INDUSTRIAL LA LLEONA Y URBANIZACIÓN GORMAIG - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1992C-VS-00039	AYUNTAMIENTO DE REQUENA - NÚCLEO URBANO Y EL PONTÓN - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1995C-VS-00011	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPÓ - SANEAMIENTO POBLACIONES
1995C-VS-00036	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA CUENCA DEL CARRAIXET - SANEAMIENTO POBLACIONES
1996C-VS-00007	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR MANCOMUNADA ALFARRASÍ, L'OLLERIA Y MONTAVERNER - SANEAMIENTO POBLACIONES
1996C-VS-00012	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE L'EDAR MANCOMUNADA D'ALBAIDA, ATZENETA D'ALBAIDA I EL PALOMAR - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1996C-VS-00038	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR ALCÀNTERA DE XÚQUER-CÀRCER - SANEAMIENTO POBLACIONES
1997C-VS-00014	AYUNTAMIENTO DE SUECA - NÚCLEO URBANO - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1997C-VS-00015	MANCOMUNIDAD VALL DELS ALCALANS - SANEAMIENTO POBLACIÓN
1998C-VS-00066	COMUNIDAD USUARIOS DE VERTIDOS BENIDOLEIG, SAGRA Y TORMOS. SANEAMIENTO POBLACIÓN
2001C-VS-00131	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR MANCOMUNADA DE RIOLA, POLINYÀ, FORTALENY Y BENICULL - SANEAMIENTO POBLACIONES
2001C-VS-00137	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS EDAR MANCOMUNADA DE LA CUENCA DEL RÍO GUADALEST - SANEAMIENTO POBLACIONES
2002C-VS-00120	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS MARINA BAIXA - SANEAMIENTO POBLACIONES
2002C-VS-00121	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DEL ALTO VINALOPÓ - SANEAMIENTO POBLACIÓN
2002C-VS-00123	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS NOVELDA Y MONFORTE DEL CID - SANEAMIENTO POBLACIONES

10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios.

En el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes actuaciones:

- 1 extinción de comunidad de usuarios.
- 12 constituciones de comunidades de usuarios.
- 1 modificación de estatutos.
- 1 denegación de constitución en comunidad de usuarios.
- 25 resoluciones de recursos de alzada contra acuerdos de las comunidades de usuarios.

Se mantiene la actualización de los datos relativos al Censo de Usuarios, absolutamente necesaria para llevar a cabo la renovación de los componentes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Asimismo, se han llevado a cabo los trámites para el alta como usuarios en la Sede Electrónica del Catastro y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron.

10.7. Conservación de cauces.

El Programa de Conservación de cauces de la Demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación y acercamiento de la sociedad respecto de los entornos fluviales, con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de este Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los tapones y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejora de las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. elabora sus programas actuando sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas que sean necesarias. La actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es preciso intervenir, definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica.

A partir de esta selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar la labor de *priorización* para la cual se tienen en cuenta diferentes factores ponderadores: existencia y cercanía de infraestructuras viarias o hidráulicas; producción de daños en episodios anteriores, grado de recurrencia y proximidad en el tiempo; ejecución de actuaciones durante los años inmediatamente precedentes; tipología y complejidad de las actuaciones necesarias y su coste económico.

La programación de las actuaciones a ejecutar por el Organismo, utilizando en lo posible la figura del encargo a medios propios instrumentales de la Administración, que se actualiza constantemente, se realiza como se ha dicho en función de la consignación presupuestaria y aplicando estrictamente la selección de tramos fluviales efectuada según el análisis metodológico descrito. Ello, no obstante, nada impide que terceros (otras Administraciones o particulares) lleven a cabo trabajos similares por su cuenta, en especial las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los tramos fluviales a su paso por zonas urbanas, para lo cual deben obtener

previamente la pertinente autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Asimismo, es factible la utilización de los convenios de colaboración.

A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo.

A continuación, se detalla un desglose de la inversión global (en €) efectuada durante el ejercicio 2019:

	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE	TERUEL	ALBACETE	CUENCA
RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS	103.644,07 €	33.386,28 €	152.065,13 €	70.735,18 €	194.852,28 €	249.338,38 €
DEFENSA MARGEN Y REGULARIZACIÓN DE SEDIMENTOS	29.483,34 €	6.030,53 €	37.669,74 €	1.764,83 €	87.076,92 €	56.952,64 €
DESBROCE Y ADECUACIÓN	306.679,21 €	235.301,87 €	62.249,27 €	76.203,88 €	760.137,38 €	381.457,01 €
DEMOLICIÓN DE AZUDES	-	-	-	-	7.208,05 €	78.784,80 €
SELLADO DE POZOS	1.240,34 €	-	3.517,90 €	-	8.255,22 €	-
RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN	476.406,11 €	4.328,45 €	530.880,38 €	133.268,14 €	53.743,43 €	1.056.679,29 €
PODA O TALA DE ARBOLADO EN ESTADO PRECARIO	18.559,75 €	7.878,31 €	-	11.876,34 €	-	-
RETIRADA DE SEDIMENTOS	30.971,55 €	22.408,33 €	-	30.442,68 €	180.424,30 €	49.465,94 €
VEGETACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS	-	63.996,29 €	-	-	-	28.698,85 €
DIRECCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA	10.237,55 €	-	-	-	-	-
TOTALES:	977.221,92 €	373.330,06 €	786.382,42 €	324.291,05 €	1.291.697,58 €	1.901.376,91 €

Dentro de esa inversión global y a fin de paliar los daños producidos por las avenidas de agua extraordinarias, a causa de los fuertes temporales de lluvia habidos en el mes de septiembre de 2019 en las provincias de Albacete, Alicante y Valencia en el ámbito de la Demarcación, se incluyeron fondos especiales que hubo que habilitar para las necesarias *obras de emergencia*, la mayoría de los cuales se ejecutarán en 2020.

Las referidas actuaciones de emergencia han sido necesarias no sólo para reparar los daños producidos en los cauces y algunas infraestructuras, sino también como prevención ante nuevas y previsibles crecidas a causa de los fenómenos tormentosos propios del otoño; fenómenos que podrían producir desbordamientos adicionales y un agravamiento de los daños, como consecuencia de las obstrucciones existentes, arrastres, árboles, etc., además de las nuevas que se pudieran producir tanto por caída de los árboles y vegetación en mal estado, como por la ruina de las infraestructuras afectadas.

Se incluyen en la tabla anterior las inversiones que, con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MITERD, se han realizado para la recuperación de la vegetación de ribera. El mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación es realizado por una segunda

entidad (asociaciones conservacionistas, corporaciones locales...) y algunas actuaciones se diseñan en coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Hasta la fecha, la entidad que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar bajo este modelo es la Fundación Limne, cuyas actuaciones de mantenimiento se encuentran amparadas en el convenio de colaboración entre ambas, suscrito con fecha 5 de junio de 2015, y cuyo objetivo básico es la realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose incluido en la nueva programación de 2018-2019 un total de 47 actuaciones (18 de ellas de recuperación de bosque de ribera y el resto de eliminación de residuos).

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al convenio suscrito con la comarca turolense de Gúdar-Javalambre (27 de marzo de 2014), en virtud del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el ejercicio 2019 han continuado los trabajos, siendo los términos municipales en los cuales hay algún tramo incluido en el Convenio los siguientes: *Mora de Rubielos, Olba, San Agustín, Albentosa, Valbona, Gúdar, Rubielos de Mora, Formiche Alto, Cabra de Mora, El Castellar y Manzanera*.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de sus datos de localización, así como el montante de inversión correspondiente:

CHULILLA (VALENCIA), RÍO TURIA: *RESTAURACIÓN DE VEGETACIÓN*

ALTEA (ALICANTE), BARRANCO DEL ARCS: *ACONDICIONAMIENTO*



ALFAMBRA (TERUEL), RÍO ALFAMBRA: *RETIRADA DE ARBOLADO CAÍDO*



CAUDIEL, BARRANCO JUÉSAR: ACONDICIONAMIENTO



VILLATOYA (ALBACETE), RÍO CABRIEL: DEFENSA MARGEN BIOINGENIERÍA



LANDETE (CUENCA), RÍO ALGARRA: ACONDICIONAMIENTO



CASAS DE LÁZARO (ALBACETE): DESBROCE SELECTIVO Y REGULARIZACIÓN DE SECCIÓN

ROBLEDO (ALBACETE): DESBROCE SELECTIVO



TARAZONA DE LA MANCHA (CUENCA): *DESBROCE SELECTIVO*

ALBACETE: SELLADO DE POZO



B. Trabajos autorizados a terceros.

En el ejercicio 2019 se emitieron las siguientes resoluciones frente a las solicitudes de desbroce del dominio público hidráulico:

306 Autorizaciones

133 Denegaciones de autorizaciones

22 Archivos por caducidad

10.8. Policía de Aguas y Cauces.

Durante el ejercicio 2019 se han ejecutado una serie de Programas dentro de las labores propias del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de la Comisaría de Aguas, relativas a la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico, que se relacionan a continuación:

1. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito del Vinalopó.

PROGRAMA	MENSUALES	TRIMESTRALES	ANUALES	TOTAL LECTURAS
Vinalopó	35	57	117	798

2. Lectura de contadores volumétricos de los aprovechamientos de aguas subterráneas del ámbito de Sierra Mariola.

PROGRAMA	CUATRIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Sierra Mariola	29	87

3. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.

PROGRAMA	VALENCIA	CUENCA	ALBACETE	TOTAL LECTURAS
Campaña 2019	2	76	402	480

4. Inspecciones a las UGH (Unidad de Gestión Hídrica) de riego de la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus Planes de Explotación de campaña.

PROGRAMA	CONTROL POR CONTADOR	CONTROL POR CULTIVO				TOTAL VISITAS
		Nº de UGH	Nº de SAT	2ª VISITA	PRECINTOS / DESPRECINTOS	
Campaña 2019	119	450	9	109	116	750

5. Seguimiento de elementos de medida de caudales derivados en grandes aprovechamientos de aguas superficiales.

PROGRAMA	BIMESTRALES	TOTAL LECTURAS
Bajo Turia	9	54

6. Control volumétrico de caudales extraídos por la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart.

PROGRAMA	TRIMESTRAL	TOTAL LECTURAS
Pozo Lucifer	1	4

7. Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en la provincia de Teruel.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Campaña 2019	20	56

8. Control volumétrico de caudales extraídos en aprovechamientos de Chiva, Ceste y Godelleta.

PROGRAMA	APROVECHAMIENTOS	TOTAL LECTURAS
Chiva – Ceste - Godelleta	34	38

9. Otros controles volumétricos de caudales en aprovechamientos de todo el ámbito territorial.

PROGRAMA	TOTAL LECTURAS
Aprovechamiento Les Llomes (Simat)	1
Abastecimiento La Vall de Uixò (Castellón)	6
Polígono Industrial Castilla (Ceste)	6
Aprovechamientos truferos (Teruel)	25
Aprovechamientos truferos (Valencia)	9
Aprovechamientos junto a Ullals (Albufera)	94

10. Campaña de inspección para la regularización de los amarres en la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Revisión de amarres	120

11. Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.

PROGRAMA	FRECUENCIA	TOTAL REVISADOS
Piezometría	Mensual (sequía)	21
	Bimestral	125
	TOTAL	146

12. Campaña de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores.

PROGRAMA	PROCEDIMIENTOS	TOTAL RESTITUCIONES
Restitución de cauces	130	130

13. Seguimiento en la retirada de elementos obstructivos de los cauces.

PROGRAMA	TOTAL SUPERVISADOS
Seguimiento REOs	120

14. Control de aprovechamientos denegados o caducados.

PROGRAMA	TOTAL REVISADOS
Mancha Oriental	80
Utiel-Requena	75

El control sobre las actuaciones reseñadas se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. Estas reuniones mensuales se complementan con una reunión anual, a principio del ejercicio, en la que participa todo el personal del Servicio. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que “La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en las Leyes 39 y 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el año 2019, ha otorgado diversos permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia a la Unidad Militar de Emergencias (UME).

10.9. Gestión del Riesgo de Inundaciones.

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación han de ser revisados cada 6 años.

Este año 2019, en el proceso de elaboración del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (a partir del vigente PGRI, aprobado en enero de 2016), se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación y del reporting (ya realizada).
- Revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables.
- Revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo, con actualización del reporting (realizada la consulta pública).
- Redacción de proyectos de infraestructuras verdes y restauración fluvial recogidos en el PGRI.
- Identificación, revisión y estudio de detalle de tramos con insuficiente drenaje transversal.
- Elaboración de un inventario de infraestructuras de defensa existentes.
- Análisis técnico de estudios de inundabilidad e informes urbanísticos.
- Realización de jornadas de divulgación del contenido del PGRI y la revisión del 2º ciclo de la Directiva de Inundaciones.
- Elaboración del informe anual correspondiente a 2019 sobre el seguimiento del grado de implantación del PGRI.
- Elaboración de un informe final.

Por otra parte, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha proseguido la elaboración de los estudios de coste–beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en los planes de gestión de riesgo de inundación.

10.10. Deslindes.

En el año 2019 no se ha recibido ninguna solicitud de deslinde oficial; por ello, no se ha iniciado ningún expediente en este sentido.

El expediente de deslinde del río Vaca a su paso por el municipio de Tavernes de la Valldigna (Valencia) sigue pendiente de resolución.

Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado 369 expedientes.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 900 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.

10.11. Síntesis de inversiones.

Durante el ejercicio 2019, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados individualizados (en €) se relacionan en los siguientes cuadros, distinguiendo entre fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y fondos propios del Organismo.

ANEXO I:

RELACIÓN DE ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS DE ESTADO. IMPORTES CERTIFICADOS EN 2019	
Proyecto de obras y actuaciones para la mejora de la conectividad longitudinal y restauración y mejora de la calidad de la vegetación de ribera en el ámbito de la demarcación de la CHJ.	1.805.554,92 €
Desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la CHJ.	1.460.756,25 €
Proyecto de restauración de ribera y mejora de la inundabilidad del río Júcar en la confluencia con el río Moscas en el T.M. de Cuenca.	1.000.000,00 €
Pliego para la implantación, divulgación, coordinación con otras administraciones y seguimiento del Plan de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Periodo 2016-2021. Fase I. Revisión de la EPRI y mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.	1.250.000,00 €
Obras de emergencia para la reparación de los daños al DPH causados por la DANA de septiembre de 2019.	124.208,92 €
TOTAL	5.640.520,09 €

ANEXO II:

RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS. IMPORTES CERTIFICADOS EN 2019.	
Servicios para el control y seguimiento del mejillón cebra.	33.810,12 €
Revisión y actualización del inventario de presiones, con especial atención a los focos de emisión de sustancias prioritarias y otros contaminantes del Anexo VI del RD 817/2015.	125.640,60 €
Elaboración de informes técnicos para la revisión de las autorizaciones de vertido	137.947,97 €
Determinación de la calidad de los vertidos de aguas residuales y su incidencia medioambiental	39.800,00 €
Revisión, seguimiento y control exhaustivo de autorizaciones de vertidos urbanos que afectan a masas de agua que incumplen los objetivos medioambientales.	65.756,00 €
Seguimiento y control de los vertidos de aguas residuales y su impacto en las masas de agua continentales en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	322.545,20 €
Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, seguimiento y control de los vertidos y de la calidad de las aguas continentales.	121.482,06 €
Servicios para los trabajos de análisis, documentación técnica, jurídica, geográfica georreferenciada, y estudio de inundabilidad de solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zona de dominio público hidráulico y en zona de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	87.242,61 €
Servicios para trabajos técnicos-jurídicos en la tramitación de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en el Sistema Alberca, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	100.953,48 €
Encomienda para soporte técnico en la tramitación de informes urbanísticos y ambientales en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	125.794,32 €
Encomienda para soporte técnico en la implantación y seguimiento de un sistema de gestión de la tramitación y adaptación a la administración electrónica en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la CHJ. Periodo 2018-2019.	271.408,08 €
Servicios para el análisis de estudios de inundabilidad en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	72.000,00 €
Análisis de documentación técnica, geográfica y jurídica en la tramitación de expedientes de adquisición de derechos al uso privativo de las aguas en el ámbito de la Mancha Oriental y su posterior control para la redacción de informes al amparo del art. 25.4 TRLA. Periodo 2018-2020.	392.745,28 €
Proyecto de obras y actuaciones para la mejora de la conectividad longitudinal y restauración y mejora de la calidad de la vegetación de ribera en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	1.805.554,92 €

**RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.
IMPORTES CERTIFICADOS EN 2019.**

Pliego de obras de actuaciones para la restauración y conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Comunidad Valenciana y la provincia de Teruel. Periodo 2018-2019.	1.190.000,00 €
Pliego de obras de actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca. Periodo 2018-2019.	845.000,00 €
Asistencia técnica para coordinación de seguridad y salud de las obras y actuaciones para la conservación de los cauces públicos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Provincias de Cuenca y Albacete.	7.453,60 €
Asistencia técnica para control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de restauración, conservación y mejora del dominio público hidráulico, así como para los trabajos y documentos previos a la planificación de dichas actuaciones en el ámbito de los cauces de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la comunidad valenciana, y las provincias de Teruel y Tarragona.	75.020,00 €
Servicios de análisis de la documentación técnica y administrativa relativa a los expedientes de actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental en cauces del Júcar y la elaboración de fichas técnicas y ambientales de los mismos en Castilla La Mancha en la misma Demarcación. Periodo 2017-2019.	104.000,16 €
Servicios de análisis de las solicitudes de actuaciones de mera conservación de cauces en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las provincias de Albacete y Cuenca, y para el análisis medioambiental de las solicitudes de autorización de actuaciones medioambientales en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Comunidad Valenciana y provincia de Teruel. Periodo 2017-2019.	129.465,94 €
Proyecto de adecuación ambiental y mitigación de la inundabilidad de la marjalería del Quadro de Santiago en el municipio de Benicàssim (Castellón).	113.510,68 €
Servicios para trabajos técnicos de adecuación, grabación y migración de inscripciones del Catálogo de Aguas Privadas a la futura Base Central del Agua, así como la adecuación, grabación y migración al Registro de Aguas electrónico de aquellas inscripciones de las secciones A o C con deficiencias, en la Confederación Hidrográfica del Júcar.	248.313,61 €
Seguimiento y control de los vertidos de aguas residuales y su impacto en las masas de agua continentales en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.	33.810,12 €
Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión, seguimiento y control de los vertidos y de la calidad de las aguas continentales.	125.640,60 €
Servicios para trabajos de análisis, documentación técnica, jurídica, geográfica georreferenciada, y estudio de inundabilidad de solicitudes de obras, instalaciones y actuaciones en zona de dominio público hidráulico y en zona de policía de los cauces del ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	137.947,97 €
Servicios para trabajos técnico-jurídicos en la tramitación de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas en el Sistema Alberca, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	39.800,00 €

**RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.
IMPORTES CERTIFICADOS EN 2019.**

Encomienda para soporte técnico en la tramitación de informes urbanísticos y ambientales en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	65.756,00 €
Encomienda para soporte técnico en la implantación y seguimiento de un sistema de gestión de la tramitación y adaptación a la administración electrónica en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Periodo 2018-2019.	322.545,20 €
TOTAL	6.415.444,63 €

